



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 31 de Agosto de 2021.

Resolución de Alcaldía N° 256-2021-ALC/MDLP.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 371-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 26 de agosto de 2021. Informe N° 180-2021-GAF-MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 27 de agosto de 2021. Memorandum N° 725-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 27 de agosto de 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico:

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza:

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado:

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-ALC/MDLP de fecha 01 de Enero de 2019, se resuelve Designar a la Arq. LINA ASTRID GELDRES TORIBIO, identificada con DNI 09141954, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de La Perla, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 03 de Enero del 2019;

Que, mediante los documentos en Visto, Resolución Gerencial N° 371-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 26 de agosto de 2021 resuelve en su Artículo Segundo: APROBAR la reprogramación vacacional correspondiente al periodo 2021, a favor de la servidora CAS Sra. LINA ASTRID GELDRES TORIBIO, a partir del 01 al 30 del mes de setiembre 2021, conforme a la normativa legal vigente e informes expuestos en la referida;

Que, mediante Informe N° 180-2021-GAF-MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 27 de agosto de 2021 remite el presente expediente administrativo a Gerencia Municipal, a fin de dar cumplimiento según lo señalado en la presente Resolución Gerencial señalada en el párrafo anterior:

Que, mediante Memorandum N° 725-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 27 de agosto de 2021, remite los actuados administrativos a Secretaria General a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente, por contar con opinión técnico y legal de las áreas competentes:

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las Funciones de la SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de La Perla, al ARQ. JUAN SERGIO GUEVARA GONZÁLES – Gerente de Desarrollo Urbano; a partir del 01 de setiembre del 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Novio Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICACIÓN AL DORSO